



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PROYECTO N°	1840
21	08 2019



Resolución Directoral N° 001919 - 2019 UGEL-H.

Huancabamba, **22 AGO. 2019**

Vistos: el expediente N° 16910-2019 y demás documentos adjuntos con un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento.

Que, según el expediente de vistos, el servidor Elvis Jhonattan PEÑA PORTOCARRERO, profesor de la I.E. N° 14429 "Ricardo Humberto Ramos Plata" de Jacocha, viene solicitando licencia sin goce de haber por desempeñar el cargo de Acompañante Pedagógico para II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del D.S N° 004-2013 Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, prescribe que: "en tanto se implementen las Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, excepcionalmente los profesores podrán solicitar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares, para desempeñar las funciones que se requieran en dichas áreas. En estos casos, la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197° del presente Reglamento", por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por Escalafón según Informe Escalafonario N° 000308-2019-UGEL HUANCABAMBA/EPER/OESC/ENG, y lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos con Hoja de Envío N° 2574-2019-EPER.UGEL-HUANCABAMBA;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED. Ley N° 27687; Ley 26790 D.S. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRPCR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de Remuneraciones por desempeñar el cargo de Acompañante Pedagógico para II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano, al personal que a continuación se indica:

///...



...///

1.1.- PEÑA PORTOCARRERO Elvis Jhonattan, C.M. N° 1043433215, profesor de la I.E. N° 14429 "Ricardo Humberto Ramos Plata" de Jacocha, a partir del 03/07 al 02/10/2019, noventa y dos (92) días, Ref. Exp. N° 16910-2019.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Area de Trámite Documentario, notifique la presente resolución al administrado, de acuerdo a la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

02/01/20 REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



Lic. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



HFNS/D.UGELH
MACAJUA
REAC/EE.RR.HH.
TOMMY